



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. $\frac{3612}{30}$ MAY 2012 CHILLAN VIEJO.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito Nº 2400 de fecha 26.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; Artículo 10 Nº 4.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recurrir a la Casa de Moneda para generar formularios de Licencias de Conducir, según lo solicitado por Orden de Pedido del Departamento de Tránsito Nº 10 del 23/05/2012.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a Casa de Moneda, Rut

Nº 60.806.000-6.

Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de 2. "CASA DE MONEDA", a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$1.225.700.- impuesto incluido.

Impútese el gasto incurrido a la cuenta 22.04.001 que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

CALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAD

FAL/UAV/FFV/JOB/GB/P

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.